

EL EMBARAZO Y EL DEPORTE: DERECHO HUMANO NO ABSOLUTO III.

Por José Emilio Jozami Delibasich.*

Las Jornadas sobre el embarazo como un derecho de las deportistas realizadas por A.F.E. nos invita a pensar sobre un tema enigmático como apasionante.

El embarazo es un derecho a una gran ilusión, es un derecho fundamental que todo ser humano tiene que es nacer.

Es ese maravilloso deseo de familias que apuestan por tener hijos, y por esas madres valientes, sobre todo en estos tiempos, de disfrutar de esa hermosa virtud que les dio Dios de llevar en su vientre durante 9 meses una vida humana, como cualquiera de nosotros, que estamos vivos.

Son derechos humanos no absolutos pues la discusión doctrinaria continua que a partir que exista la guerra, y la ley de despenalización del aborto, el derecho a la vida y a nacer no pueden ser incondicionales. A pesar que gran parte de la doctrina sostiene que los derechos a nacer, a vivir y a no ser torturadas las personas, son derechos no negociables.

Recuerdo una entrevista realizada en una conferencia de prensa al entrenador de baloncesto lituano Sarunas Jasikevicius , cuando un periodista lo increpó con una pregunta que si le parecía bien darle descanso en una semifinal de liga a uno de sus mejores jugadores porque había sido padre, a lo que el coach respondió con una pregunta ,” tu eres padre”? , no respondió el periodista , “ ah bueno cuando seas padre ven a verme a ver si piensas igual...”.

Seguramente que para quienes somos padres no hay experiencia más sublime que la de ver nacer a un hijo, es el ser por el que la mayoría de los padres estarían dispuestos a dar su vida.

Si estas vivencias lo transportamos al deporte, afirmaríamos como el lema de la jornada, “EL EMBARAZO, Un Derecho Calificado de enfermedad transitoria.

Otra vez ponemos al deportista en una condición diferente a un trabajador común, por la cualidad de su actividad y por ello como los derechos laborales, como fundamentales inciden en ellos.

Una mujer deportista profesional que curse un embarazo no podrá continuar su actividad deportiva, más aún si el deporte es de contacto, mientras dure su embarazo y un tiempo más hasta lograr su recuperación. Esto lo sitúa en la misma situación que un jugador que pasa por una etapa de lesión o de una enfermedad por lo cual su contrato debe ser respetado.

Es vergonzoso observar que algunas compañías, empresas, o federaciones pongan en letras minúsculas, esa famosa “letra chica” la famosa cláusula anti embarazo, o la prohibición a su dependiente, o esponsorizada de quedar embarazada si quiere continuar en el trabajo, o recibiendo los beneficios de un patrocinio.

FIFA ha sido pionera en salir a defender a las mujeres de su deporte condenando duramente a aquellos clubes que insinúen colocar en los contratos con sus jugadoras la cláusula “anti embarazo. Un gran gesto humanitario del equipo legal que conduce el querido Emilio García Silvero en la organización rectora del deporte más popular del mundo, y que debieran imitar las demás federaciones de todos los deportes, incluso el Comité Olímpico internacional, hoy más que nunca que esta gobernado por una mujer.

Relatan varias atletas que el impulso que les da la maternidad es impresionante a la hora de volver a la práctica del deporte profesional.

Poder conjugar ser madre con ser una deportista y que su hijo o hija pueda verla actuar en su trabajo con pasión, es sin duda un verdadero elixir para la atleta profesional. Es tan difícil que dirigentes o empresarios puedan entender esto.?

Por ello en la ley del deporte española en su artículo 4to como se citaba en AFE, pone como condición sine qua non el extirpar las cláusulas anti embarazo poniéndola a la par de otro elemento fundamental como es el de la igualdad de derechos.

La ley le otorga su baja por maternidad y está bien que así sea y que su trabajo esté protegido por el derecho laboral y el derecho deportivo.

Es cierto también y se ha dicho y debatido en la disertación, la situación del jugador varón que también es parte de ese nacimiento como progenitor responsable de acompañar a su esposa o novia o compañera, madre de su hijo o hija, al cuidado de la criatura.

Aquí se plantea un tema algo complejo, pues que el trabajo especial de un deportista, sobre todo en equipo que esta desempeñándose en una liga, deba acogerse al beneficio de la baja por maternidad que le otorga la norma parece ser más complicado.

Vuelve a situarse la comparación con la lesión o con una supuesta enfermedad, pero que no la es, y que en su actividad debe estar constantemente en actividad para no perder su actividad física y su entrenamiento, o pensar en que sus compañeros lo necesitan, más si se trata de una figura.

La familia que también ha deseado lo necesita por un tiempo y deberá elegir , acogerse y aceptar bajo un régimen legal, pues si juega habiendo aceptado su baja , podría ser reclamado su club por infracción de “ alineación indebida” y hacer perder los puntos a su escuadra , en lo que representa una nefasta jurisprudencia , ya que lo optimo seria que los juegos se jueguen de nuevo y se ganen pierdan o empaten en un campo de juego, o bien que su institución sea castigada con severas multas por colocar a un jugador que no debía jugar.

Un tema acuciante, pues si el jugador quiere jugar, y trabajar cumpliendo su contrato no se le podrá decir nada, pero si lo hace por presión del club, no estaría bien, y es allí donde el club también debiera ser sancionado o advertido al menos por los organismos de rigor.

Un tema que no deja de ser encrucijada, pero apasionante desde el derecho y el deporte, donde se cruzan conflictos que una vez más pueden ser resueltos por una mediación preventiva anticipando a que estos choques sucedan, o en una mediación integrativa ayudando a encontrarle una solución exitosa para la alegría de la familia, del deporte y el deportista, para que vayan siempre de la mano con una feliz sonrisa en busca de la victoria para todos.

*Abogado y Periodista. Juez Civil y Mercantil en excedencia. Profesor Universitario. Master en Derecho Deportivo por ISDE Madrid. Mediador Jurídico Internacional por IEMEDEP Madrid. Estudio Negociación y Mediación en las Universidades de Harvard y Yale en EEUU. Miembro de la Red Latinoamérica de DDHH. Ex integrante del tribunal de disciplina de AFA(Argentina). Mediador Jurídico FIFA.

EDITA: IUSPORT

Septiembre 2025